



DECRETO DE ALCALDÍA

Vencido el contrato de arrendamiento de las dos parcelas 88 y 98 del polígono 80 del catastro de rústica, arrendadas por D^a Benita Díaz-Tendero Díaz y considerando conveniente y necesario volver a arrendar las mencionadas parcelas al estar próximas a la Crestería Manchega para destinarlas una para parquin de vehículos y la otra para a su vez subarrendar para campo de cultivo de azafranal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

En su virtud,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente 2020/1334 arrendamiento de tierras rústicas y en consecuencia el gasto que resultará de su adjudicación, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.

SEGUNDO: Arrendar a D^o Benita Díaz-Tendero Díaz las parcelas 88 y 98 del polígono 80 del catastro de rústica de este término municipal, por un precio de 1.000€ más IVA/al año, por una duración de 4 años.

TERCERO: Dar traslado del presente decreto a la interesada y a los servicios de intervención a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Manuel Quijorna García, asistido del Secretario, de lo que da fe, en Consuegra a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE,

Fdo.: José Manuel Quijorna García

Ante mí,
EL SECRETARIO,

Fdo.: Alberto Hernando Aranda

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE - FECHA AL MARGEN

Firma 2 de 2	ALCALDE
17/12/2020	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
16/12/2020	
ALBERTO HERNANDO ARANDA	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8eb586a0783c4539b715a4150bf3a175001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2020/1515 - Fecha Resolución: 17/12/2020

